

**RESOLUCIÓN Nº: 0688**

Neuquén, 29 OCT 2012

**VISTO:**

El Expediente OE Nº 6781 – M – 2012; y

**CONSIDERANDO:**

Que, por esas actuaciones, la Subsecretaría de Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas-, eleva la documentación técnica, legal y administrativa necesaria para la contratación de la obra **"PAVIMENTACIÓN CALLES Bº MELIPAL-SECTOR UTEDYC TÉCNICOS PROFESIONALES TRAMO I"**, con un Presupuesto Oficial de **PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS CON 18/100 (\$ 3.402.976,18)**, y un plazo de ejecución de Obra de **NOVENTA (90)** días corridos;

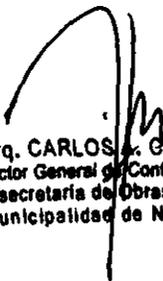
Que se encuentra agregada la fotocopia del Convenio Marco entre la Provincial del Neuquén y la Municipalidad de Neuquén, en el cual se encuentra prevista la Obra de referencia;

Que interviene la División Promoción y Recupero de Obra Pública -Dirección General de Programación- informando que, encontrándose cumplido el procedimiento establecido en las Ordenanzas Nº 11237 y 12400 con un porcentaje de oposición del 0,93 %, es procedente continuar con el trámite para la contratación de la Obra;

Que la Dirección General de Contrataciones remite la documentación a la Dirección de Auditoría Contable, de Deuda Pública y Contrataciones para el análisis e informe de la misma;

Que la Dirección de Auditoría Interna mediante informe Nº 224 DACCyDP/12, formula algunas observaciones para la Secretaría de Obras Públicas, agregándose a foja 198 las modificaciones correspondientes;

Que el Pliego de Bases y Condiciones de fs. 16 a fs. 176 y fs. 198, confeccionado para contratar la ejecución de la obra, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las fijadas en el Apartado 1) del Art.



Arq. CARLOS GOLLARI  
Director General de Contrataciones  
Subsecretaría de Obras Públicas  
Municipalidad de Neuquén



6º) del Decreto Nº 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687/72;

Que debe dictarse la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para contratar la obra;

Que mediante Decreto Nº 0594 de fecha 16 de Junio del 2005, el Señor Intendente Municipal de la Ciudad de Neuquén faculta al Señor Secretario de Obras Públicas a autorizar los pliegos licitatorios de las Licitaciones Privadas de Obras Públicas Municipales;

**Por ello:**

**EL SEÑOR SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN  
RESUELVE:**

**Artículo 1º)** **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones de fojas 16 a 176, incluyendo las modificaciones de foja 198, del Expediente OE Nº 6781-M-2012, confeccionado por la Subsecretaría de Obras Públicas para contratar la obra **"PAVIMENTACIÓN CALLES Bº MELIPAL-SECTOR UTEDEC TÉCNICOS PROFESIONALES TRAMO I"**, con un Presupuesto Oficial de **PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS CON 18/100 (\$ 3.402.976,18)**, y un plazo de ejecución de Obra de **NOVENTA (90)** días corridos.

**Artículo 2º)** **AUTORIZAR** el llamado a la **LICITACIÓN PRIVADA OE Nº 12/2012**, para contratar la ejecución de la obra **"PAVIMENTACIÓN CALLES Bº MELIPAL-SECTOR UTEDEC TÉCNICOS PROFESIONALES TRAMO I"**.

**Artículo 3º)** **REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dese al Digesto Municipal, oportunamente Archívese.

Es Copia

Arq. CARLOS A. COLLAR  
Director General de Contrataciones  
Subsecretaría de Obras Públicas  
Municipalidad de Neuquén

FDO. AMERIO

Edición Nº 1898  
Fecha 09 / 11 / 2012